



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001853-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones en el ámbito de los Servicios Sociales, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001849 a PNL/001859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como uno de los pilares básicos de cualquier Estado del Bienestar, la prestación de los Servicios Sociales, con especial atención al Sistema de Dependencia, cobrará, en los próximos años, a tenor de las tendencias demográficas y poblacionales, un valor fundamental en la configuración de nuestra sociedad.

Hoy, más que nunca, se debe garantizar por parte de las Administraciones Públicas la prestación de este derecho, erigiéndose como un elemento universal y homogéneo para la ciudadanía. A través de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se vienen desarrollando los niveles de protección que desde el Estado Central y las Comunidades Autónomas se cohesionan para asegurar las condiciones básicas de este derecho subjetivo.



A pesar de la reciente implantación de dicho marco legal, el número de beneficiados en nuestra Comunidad ha aumentado desde su entrada en vigor, superando la media nacional y llegando hasta las casi 90.000 personas que reciben algún tipo de prestación y servicio. Por tanto, Castilla y León se ha convertido en el territorio que mayor número de ciudadanos atendidos del conjunto nacional.

El progresivo aumento de los demandantes del Sistema de Dependencia deberá introducir las suficientes mejoras y reformas que hagan del mismo un mecanismo ágil, eficiente y, por tanto, útil para todos.

Entre los puntos a mejorar encontramos las listas de espera. A pesar de que, en Castilla y León, este dato es uno de los más bajos de España, 1,41 % en 2017, aún queda margen de mejora para evitar que parte de la población quede al margen de este sistema de protección. Uno de los mecanismos con mayor éxito en la gestión de las peticiones es el *Front Office* que conforma una relación directa y rápida de las reclamaciones recibidas.

Al mismo tiempo, los SBAS, el primer nivel de atención social del Sistema de servicios sociales público que aseguran la máxima proximidad a la persona usuaria, deben tener una posición preeminente en el catálogo de servicios, como puerta de entrada al sistema. Por ello, su estructura tiene que ofrecer la máxima claridad y transparencia a los usuarios.

Otra de las reclamaciones que suscita un mayor consenso es la ampliación del sistema de horarios, mermado a consecuencia de los recortes que ha sufrido en los últimos años. Recuperar las intensidades horarias permitiría, además de una mayor disposición de la oferta para las personas dependientes y sus familias, contemplar la posibilidad de introducir, de forma progresiva, servicios complementarios dentro del catálogo.

Respecto a los trabajadores sociales, conviene recuperar y corresponder su trabajo mediante la creación de Servicios de Urgencia de Trabajadores Sociales, para que, ante cualquier emergencia, la respuesta sea lo más inmediata posible, preservando la vulnerabilidad personal o familiar del ciudadano.

Para el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la actualización del Servicio de Atención a la Dependencia constituye un elemento indisociable a la evolución demográfica de la Comunidad, circunstancia que requerirá, en las próximas décadas, un mayor esfuerzo, por parte de las Administraciones Públicas, para garantizar el sostenimiento y eficacia del mismo.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Reducir los plazos de espera, con el compromiso de atención a las personas en la misma semana que se recibe la demanda y que los posteriores seguimientos se ajusten a las necesidades reales de los usuarios.

2. Implantar el servicio de atención "Front Office" para dar respuestas y realizar las acciones concretas en las comunicaciones, permitiendo que la atención telefónica del ciudadano sea útil y correcta.



3. Elaborar un sistema de gestión para mejorar la eficiencia de los trabajadores sociales de nuestra Comunidad Autónoma.

4. Garantizar un sistema de horarios para los usuarios de los Servicios Sociales con un amplio abanico que facilite la atención a las personas usuarias y a sus familias, el trabajo comunitario, en red y grupal, estableciéndose sistemas de guardias apropiado.

5. Ordenar más claramente los SBAS y el resto de tipología de Servicios Sociales Básicos, estructurando un apartado para menores de edad y los servicios sociales especializados, así como a la elaboración de una Guía informativa clarificadora para los ciudadanos de Castilla y León.

6. Anualmente, publicar, en el Portal de transparencia, el número de personas atendidas, el motivo de la atención, el estado de la resolución del problema, así como las reclamaciones presentadas.

7. Que, ante cualquier cambio en la prestación del sistema de Ley de Dependencia, no se barajen los mismos plazos que para la valoración inicial, dado que ya se dispone de toda la información del usuario, así como registrado en el programa SBAS, con lo que su resolución debería ser en un plazo máximo de un mes.

8. Que se habiliten servicios de Urgencia de Trabajadores Sociales en cada provincia de Castilla y León, donde acudir ante cualquier imprevisto, o poder tramitar un cambio de prestación por vía urgente ante una emergencia.

9. Que, a la hora de establecer cualquier prestación enmarcada dentro de la Ley de Dependencia para un menor, nunca se tenga en cuenta la capacidad económica del entorno familiar.

En Valladolid, a 22 de enero de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez